

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18442** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 249/2016, NIG 48.04.2-16/009199, por auto de 15/4/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor JAVA INBERTSIOAK, S.L.U., con CIF B95054904, con domicilio en Alameda Recalde, n.º 27, 6.º, Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la Administración concursal está integrada por Gutierrez Bureau D'Auditeurs, S.L. (Iñigo Gutierrez Allue).

Domicilio postal: Alameda Mazarredo, 15, 6.º, 48001 Bilbao. Dirección electrónica: gba@gbaauditores.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao (Bizkaia), 19 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160022681-1